Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>DEFINITIVA</u> A PATRICIO EXEQUIEL ALDEA HERRERA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1472

Chillán Viejo, 25 ABR 2017

V I S T O S:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

C O N S I D E R A N D O:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 221.349 del 18 de Abril de 2017, para patente Ingeniero Constructor.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 21 de Abril de 2017.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **<u>Definitiva</u>** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	**PATRICIO EXEQUIEL ALDEA HERRERA**	
Rol Único Tributario:	[redacted]	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Juan Martínez de Rozas N° 537, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Juan Martínez de Rozas N° 537, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	
	Profesional	✓
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Ingeniero constructor.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	17-Abr-2017 N° 930990	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 1.000.000	

Autoridad Sanitaria:	----------
Autorización DOM:	----------
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	----------
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES.-
Distribución:
- Sr. **Patricio E. Aldea Herrera**
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)